



Municipalidad de Larroque

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 13/2023

VISTO:

La nota ingresada a este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, identificada como asunto entrado N° 452; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota eleva a este Cuerpo copia de la solicitud N° 00958/2023, de fecha 29 de junio de 2023, realizada por el IAPV (Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos) por la cual solicita la remisión de documentación necesaria a fines de dar continuidad a la transferencia de un inmueble que ha sido donado por el IAPV a este municipio en el año 2016 mediante la Resolución N° 2126/2016 de su directorio por un lado, y por el otro realizar la mensura y transferencia de las viviendas construidas sobre dicho inmueble a los correspondientes adjudicatarios, en cumplimiento al cargo dispuesto mediante el Artículo 2° de la mencionada resolución

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA
DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la transferencia a título gratuito a favor de la Municipalidad de Larroque, Provincia de Entre Ríos, un inmueble propiedad del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV) que se ubica e identifica de la siguiente forma: plano de mensura N° 79.302, Lote 1, partida provincial: 153122. Localización: provincia de Entre Ríos, departamento Gualeguaychú, distrito Pehuajó al Sud, Municipio de Larroque, planta urbana, manzana N° 168, con domicilio parcelario en calles Prócoro Crespo, Juan Bautista Alberdi y Manuel Olloquiegui, que cuenta con una superficie de 10.000 m² (diez mil metros cuadrados), matrícula N° 141.275. Límites y linderos: NOROESTE: Recta (1-2) al rumbo N 49°04'E de 100,00 metros, lindando con calle Prócoro Crespo (tierra); NORESTE: Recta (2-3) al rumbo S 40°56'E 100,00 metros, lindando con calle Juan Bautista Alberdi (tierra); SURESTE: Recta (3-4) al


Daniela Carolina Irigoyen
Secretaria HCD
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Honorable Concejo Deliberante

rumbo S 49°04' O de 100,00 metros, lindando con calle Manuel Olloquiegui (brosa);
SUROESTE: Recta (4-1) al rumbo N 40°56' O de 100,00 metros, lindando con Carlos
Héctor Novoa, y, seguidamente, a realizar las acciones pertinentes para completar
la transferencia de la donación, así como también los posteriores trámites a fines
de concretar la mensura y transferencias de las viviendas a los correspondientes
adjudicatarios.

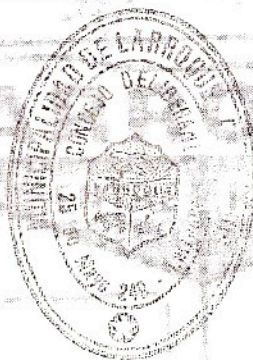
ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, regístrese, archívese, etc.

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2023.

PRESIDENTE: Viale, Oscar Ricardo.

SECRETARIA: Irigoyen, Daniela Carolina.

Es Copia Fiel



Daniela Carolina Irigoyen
Secretaria HCD
Municipalidad de Larroque